



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

2018/10/3/4751

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 19 de julio de 2019

VISTO: El llamado a la Licitación Pública No. 04/2019 para la *Adquisición de agregados pétreos tipos 2-3 y 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 8, Florida.*—

RESULTANDO: Al acto de apertura de licitación ocurrido el 22 de marzo de 2019, presentaron ofertas Calcáreos S.A., Difer S.R.L., Macromil S.A, Mondey S.A., Novinco S.A. y Teblix S.A.——

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros analizadas las ofertas, al expedirse informa que correspondería desestimar las ofertas presentadas por Calcáreos S.A., Difer S.R.L., Mondey S.A. y Novinco S.A., porque no cumplen con los requisitos de admisibilidad relativos a los yacimientos que proponen y la documentación que acompañan la oferta, y recomienda adjudicar la licitación a Macromil S.A. que cumple con todos los requisitos de admisibilidad y es además la de menor precio de comparación, resultando su oferta conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.——

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 223 para atender el contrato de que se trata.——

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha efectuado la intervención previa que le compete. (EE No. 2019-17-1-0003010, ENT. No. 2361/19).——

ATENCIÓN: a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/2012 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/2000 de 11 de octubre de 2000.——

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

RESUELVE:

1º) Adjudicase en el expediente No.2018/10/3/4751, la Licitación Pública No. 04/2019 para la *Adquisición de agregados pétreos tipos 2-3 y 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 8, Florida*, a Macromil S.A., por la suma total de \$8.246.712 con el IVA incluido de acuerdo al siguiente cuadro por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.——

MACROMIL S.A.				
Detalle de la oferta				
Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1400, 2-3	Ruta No. 42, 30km	1.572	2.684.976
2	1200, 4-5	Ruta No. 42, 30km	1.572	2.301.408
3	800, 4-5	Ruta No.7, 243km	1.977	1.929.552
4	900, 4-5	Ramal Ruta No. 5, 98km	1.212	1.330.776
total impuestos incluidos				\$ 8.246.712

2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta \$8.246.712 (pesos uruguayos ocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos doce), con el IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.——

3º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas

y en su oferta.-----

4º) La adjudicataria deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de diez días calendario contados desde el siguiente de la notificación de la presente resolución. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos de la adjudicataria del contrato.-----

5º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y siga a la División Regional 8, Florida, para la ejecución del contrato.-----



LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.